EXPTE. D- 2107 /15-16

Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires sancionan con fuerza de:

LEY

Articulo 1°: Declarase de utilidad publica y sujeta a expropiación la fracción de terreno ubicada con frente a la calle Sargento Cabral N° 31, entre la Avenidas Bernardino Rivadavia y Bartolomé Mitre, de la localidad de Ramos Mejía del partido de La Matanza, designadas catastralmente como Circunscripción II, Sección F, Manzana 332, Parcelas 3, e inscriptas en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Buenos Aires con la Partida N° 25832 a nombre de COLUCCIO Ignacio José y QUEVEDO Norma Alicia. y/o quien o quienes resulten sus legítimos propietarios.

Artículo 2°: Los inmuebles citados en el artículo anterior serán destinados al funcionamiento de la Escuela de Educación Estética de La Matanza "Lucina Alvarez"

Articulo 3°: El Organismo de aplicación de la presente ley será determinado por el Poder Ejecutivo, quien tendrá a su cargo el contralor de la misma actuando como ente coordinador entre las distintas áreas administrativas Provinciales y Municipales, que intervengan

Artículo 4°: El dominio de la fracción que se expropia integrada por las parcelas que cita el Articulo 1, será transferido a la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires con destino a lo establecido en el Artículo 2° de la presente.

Articulo 5°: Exceptuase a la presente Ley de los alcances del Articulo 47 de la Ley 5.708 (T.O. Decreto 8523/86) estableciéndose en cinco (5) años el plazo apara considerarse abandonada la expropiación respecto del inmueble consignado en el Articulo 1° de la presente ley para el cumplimiento del destino expropiatorio.

Articulo 6: Autorizase al Poder Ejecutivo para efectuar las adecuaciones que resulten necesarias en el Presupuesto General de Gastos y Calculo de Recursos para el ejercicio vigente, para el cumplimiento de la presente ley.

Articulo 7°: Comuníquese al Poder Ejecutivo.

MARISOL MERQUEL
Diputada
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.

JOSÉ OTTAVIS
Diputado
Frente para la Victoria

MIGUEL ANGEL FUNES
Diputado Frente Para la Victoria
H.C.D. Provincia de Buenos Aires

H.C. DE D. FOL 2 Pcia.

Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

FUNDAMENTOS

El objeto de la presente es declarar de utilidad publica y sujeto a expropiación el inmueble donde a la fecha funciona la Escuela de Educación Estética N° 1 de La Matanza "Lucina Álvarez".

Este establecimiento se creó en el año 1969 y es la primera escuela de educación estética pública de la provincia de Buenos Aires. Es la primera escuela pública y de gestión estatal orientada a la educación estética en la provincia de Buenos Aires. Comenzó como una extensión de la jornada escolar en una escuela pública ubicada en la zona de la estación de Ramos Mejía, ofreciendo talleres de educación plástica. La docente mentora de este establecimiento fue la artística plástica Emma Calviño junto a un grupo de docentes entre las que se encontraba Lucina Alvarez, maestra, profesora de literatura, poeta y periodista.

La escuela en el año 1970 pasó a funcionar en las calles Las Heras 32 de Ramos Mejía en una antigua casa donada por vecinos al Ministerio de Educación de la provincia y en ese momento, pasó a llamarse escuela experimental de Educación Estética ofreciendo ya trayectos formativos en plástica, cerámica, literatura, iniciación musical, expresión corporal y canto coral.

El siete de mayo de 1976, la comunidad de esta escuela como en muchos otros establecimientos educativos, laborales y sociales sufrió el artero golpe de la dictadura militar, al ser secuestrada y desaparecida por los asesinos de la dictadura la docente Lucina Alvarez.

En el año 1978 la escuela pasa a depender de la rama artística. En el año 1980 deja de ser experimental y pasa a llamarse Escuela de Educación Estética. A partir de ese momento el crecimiento de la matrícula fue progresivo y constante.

Durante la década del 90' se trabaja en talleres para adolescentes, lo que produce un importante crecimiento de la matrícula inicial. Por lo cual, comienzan a producirse listas de espera, llegando la matrícula a tener una demanda de 300 a 400 ingresantes. Esto fue acompañado por una demanda de la comunidad de apertura de más talleres y especialidades para todas las edades incluyendo la rama de adultos. En la actualidad (2015), la matrícula, asciende a 700 alumnos y siguen existiendo listas de espera en varios cursos.

A partir del año 2001, producto de la fuerte demanda de la comunidad educativa y el exponencial aumento de la matrícula, las condiciones del edificio por su uso intensivo comienzan a deteriorarse y se tornan cada vez

H.C. DE DIPUTADOS Pcia. BS. AS. FOLIO 3

más graves. Ambas situaciones generaron la urgente necesidad de mudar el establecimiento a un edificio acorde a la matrícula alcanzada.

En el año 2005, se acercan a la escuela los propietarios de la Escuela de Gestión privada "Marta Salotti", que se encontraba cerrada, le acercan una oferta a la D.G.C y E. para alquilar o vender el edificio y, comienzan, las gestiones a tal fin. En julio del 2007, se concreta este alquiler y se muda el establecimiento al edificio hoy en cuestión. Si bien las condiciones edilicias no eran óptimas, se concreta la mudanza y es puesto en condiciones entre la D.G.C y E. y la Cooperadora Escolar de la institución.

En abril del año 2010, por iniciativa de la comunidad educativa se le asigna a la escuela el nombre de "Lucina Alvarez", aprobado por Resolución N° 4631 en octubre del mismo año. Consideramos que la ubicación geográfica de la escuela es producto de su historia, de su trabajo con la comunidad, del uso que la misma pueda hacer de este establecimiento puede verse afectado seriamente de tener que producirse nuevamente una mudanza.

Esta posibilidad surge a partir de que en julio de 2014, los propietarios de este inmueble se comunicaron con las autoridades de la escuela para informar que ponían en venta el inmueble. Si bien en la comunicación manifestaron otorgar prioridad en la compra a la D.G.C y E, en noviembre de ese mismo año, una compañía inmobiliaria, colocó un cartel de venta en el ingreso al establecimiento. Esta determinación generó preocupación y angustia en la comunidad educativa de la escuela, que decidió junto a los miembros de la asociación cooperadora movilizarse realizando un corte de calle, convocando a artistas a realizar un espectáculo público donde se procedió a la recolección de más de dos mil firmas y se visibilizó este conflicto.

Vale considerar que, el contrato de locación con inicio en el año 2006, tenía un monto mensual de alquiler de $12.000 (PESOS doce mil) y que en la actualidad, en el pedido de renovación del mismo asciende a un valor de $50.000 (PESOS cincuenta mil) y que en simultáneo a esta oferta de locación los propietarios acercaron al Consejo Escolar de La Matanza una tasación de venta del inmueble y se le informó a las autoridades del inicio de un expediente de compra por parte de la D.G.C y E. Sobre ésta iniciativa al día de la fecha no se ha tenido mayor información.

El temor y la angustia de la comunidad de docentes, padres y alumnos es que la intención final de los propietarios sea la venta del inmueble, más allá de quien tenga la prioridad de compra, toda vez que el establecimiento se encuentra ubicado en una zona de gran demanda inmobiliaria donde se encuentran en ejecución desarrollos inmobiliarios de alto valor.

Por la necesidad de resguardar este espacio educativo dedicado al arte y la formación educativa solicito a mis pares legisladores acompañar el siguiente proyecto de ley.

MARISOL MERQUEL
Diputada
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.

JOSE LOTTARS
Diputado
Frente para la Victoria

MIGUEL ANGEL FUNES
Diputado Frente Para la Victoria
H.C.D. Provincia de Buenos Aires

La Plata, 26 AGO 2015

A LA COMISIÓN DE TIERRAS Y ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, LEGISLACIÓN GENERAL, ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA, Y PRESUPUESTO E IMPUESTOS.

Dr. JORGE JAVIER ARCUMANO
Subdirector General
de Coordinación de Comisiones
H.C.Diputados Prov. de BsAs

D/2107/15-16

Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados
Comisión de Tierras y Organización Territorial

H. C. DE DIPUTADOS
FOLIO
5
Pcia. BS. AS.

LA PLATA, 1 de Septiembre de 2015-

Sr.
Intendente Municipal
del Partido de La Matanza
D. Fernando Espinoza
S / D

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en mi carácter de Presidenta de la Comisión de Tierras y Organización Territorial de la Honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires, solicitándole tenga a bien emitir opinión sobre el Proyecto de Ley **Expte. D-2.107/15-16, Declarando de utilidad pública y sujeto a expropiación la fracción de terreno ubicado en la localidad de Ramos Mejía con destino al funcionamiento de la Escuela de Educación Estética de la Matanza "Lucina Alvarez"**, cuya fotocopia se acompaña, .

Este informe se solicita por ser imprescindible para el tratamiento legislativo del Proyecto en cuestión, rogándole se expida dentro de los plazos establecidos por el Art. 4° de la Ley 5.708.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.

Diputada ALICIA SANCHEZ
Presidenta
Comisión de Tierras y Organización Territorial
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

AF
Comisión de Tierras y Organización Territorial: Calle 8 N° 1020 Piso 4 Dto. C
Tel: (0221)429-7100 interno 1550

PUBLICIDAD REGISTRAL
750 751 752 753 754 755 756
757 758 759 760 761 762 763
765 766 767 768 769 770
01

H. C. DE DIPUTADOS
FOLIO
6
PCIA. BS. AS.

R.P.
5131
AUTORIZADO
TRAMITES
Pase al Area VII
Seg. Tram. A "91"
Agente Nº

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

La Plata 9 de Septiembre de 2015

Señor:
Director Provincial del Registro de la Propiedad Inmueble.
Dr. Roberto Prandini
(Atención Asesor Pablo Goy)

SU DESPACHO

Tengo el agrado de dirigirme a usted, por indicación del Secretario Legislativo de ésta Honorable Cámara a efectos de solicitarle copia del asiento registral autenticada de los inmuebles que más abajo detallo.

Motiva este pedido el hecho de encontrarse en trámite en esta cámara Proyecto de Ley que más abajo se consigno, que versa sobre expropiación de dichos inmuebles, a saber:

Nomenclatura Catastral:

-Circunscripción II, Sección F, Manzana 332, Parcela 3, Matricula N° 65.452. Partido de La Matanza.

Este inmueble está relacionado al expediente; **D-2107/15-16; PROYECTO DE LEY; DIP. Funes, Miguel Ángel.** Declarando de utilidad pública y sujeto a expropiación la fracción de terreno ubicada en la localidad de Ramos Mejía, Partido de La Matanza, con destino al funcionamiento de la Escuela de Educación Estética de La Matanza "Lucina Álvarez"

Sin otro particular saludo a usted Atte.

DPRP PCIA. BUENOS AIRES
01 0881518/6 09/09/2015
09:33:33 yme72 lp1581

Dr. EDUARDO A. ATTENOMI
Sub Director General de Coordinación
Secretaria Legislativa
H. C. Diputados Pcia. de Bs. As.

MATRICULA	PARTIDO (y código)	NOMENCLATURA CATASTRAL	
65.452	MATANZA(70)	II;Sec.F;Manz.332;Parc.3	A

FECHA Y NUMERO DE ENTRADA: 25.4.89. 43435

DESCRIPCION DEL INMUEBLE

DESIGNACION SEGUN — TITULO: lote 7 manz.2 — PLANO:

UBICACION, MEDIDAS, SUPERFICIE Y LINDEROS fte.calle Sargento Cabral e/Bartolomé Mitre y Rivadavia,mide:- 10,78ms.de fte.al E.por 48ms449Mms.de fdo.en el costado N.y 48ms446Mms.en su costado S.,sup.de:522,26ms2., linda:por su fte.al E.con calle Sargento Cabral,al N.con lote 6,al S.con lote 8,y al O.con más terreno de su manzana.-

ANTECEDENTE DOMINIAL: Nº2083/1949:MATANZA:DH.en acto juríd.suc.de José Sánchez e Isabel La Vía,tramitado por ante el Juzg.de 1era.Inst.7,en lo Civ.y Com.secretaría única,Dpto.Jud.de-Morón,en autos "Sanchez José y La Via Isabel s/Suc.Ab Intestato",letra A.Nº4000, exped.27.727,le suceden sus hijos Jorge Atilio,María Isabel y Oscar Angel Sanchez.

a) Titularidad sobre el dominio	Proporción	b) Gravámenes, Restricciones e Interdicciones	c) Cancelaciones	d) Certificaciones Nº-Fecha-Motivo-Regis.-Jurisdic.
1)DEREGIBUS Norma Noemí,arg.nac.el 5-10-45 cas.en las.c/Rolando Francisco Rossini,LC. 5.011.716,vec.de la Cdad.de Bs.As.- Cáonys.en las.nup.	1/2	(1)HIPOTECA U$S.25.000;a f/ de:BANCO COOPERATIVO DE CASEROS LIMITADO.-Escrit nº-- 106 del 2/7/93.Escrib.Jorge Raúl Causse.(117)883.221/5 del 5/8/93.fs.3425514.-	ASIENTO 1.- CANCELACION TOT.HIP. (b-1)Nº883221/5/93; (b-3)Nº46814/3/97 y (b-4)nº1151314/4/97.- Esc.nº635 del 25-6-98 Esc.Diego A.Paz.(CF) R253- Present.nº1202911/1 del 22-7-98.-	265316 25/9/91 Vta.Pte.Indiv. R.9.(070)
COLUCCIO José Domingo,arg.nac.el 11-1-43, DNI.4.594.178,y.	1/2			281421-7-10-91 Vta.ptes.ind. 9-70- 189
DEREGIBUS Delia Ernestina,arg.nac.el 17-2-45,DNI.5.012.128,vecs.del Ptdo.de Tres de Febrero,localidad de Ciudadela.- Compvta.Esc.21 del 21-3-89,Esc.Aldo Emilio Urbaneja(70)FS.1686209.-		(cont.dorso)		718809/2-29-6-93-Hipot.R18-(117).-

Provincia de Buenos Aires - Ministerio de Economía - REGISTRO DE LA PROPIEDAD - Decreto-Ley 11.643/63

ALDO EMILIO URBANEJA
Notario

FIRMA Y SELLO DEL NOTARIO

FIRMA Y SELLO DEL REGISTRADOR

MATRICULA 65452 — PARTIDO (y código) MATANZA ( ) — A

a) Titularidad sobre el dominio	Proporción	b) Gravámenes, Restricciones e Interdicciones	c) Cancelaciones	d) Certificaciones Nº-Fecha-Motivo-Regis.-Jurisdic.
2)los cony en 1ras. COLUCCIO Jose Domingo.arg,nac 11-1 943 h/de Jose Coluccio y Mariana Lom bardo DNI 4.594.178. DEREGIBUS Delia Ernestina(datos pers en al). Comp.Vta.T/2 indiv la parte de Deregi bus Norma Noemi.Esc Nº183 24-10-91. Escrib.Urbaneja A.E(70)Nº140299 15-11-91.FS2648763 T/R 20-11-91.	100%	ASIENTO 2.- INSCRIPCION PROVISIONAL.- CESION DE HIPOTECA.-Esc.nº5 del 17-4-96.Esc.Angela Scarvaci. (CF)R960- Present.nº691960/7 del 30-8-96.- 832		1590814-0-4-12- 95-Cesión de - Cred.Hipot.960- (201).-
		ASIENTO 3.- CESION DE CREDITO HIPOTECARIO b-1, nº883.221/5-93;por U$S.25.000.=; a/fav.del "BANCO CENTRAL DE LA REPU BLICA ARGENTINA",c/dom.en Recon- quista 266,Cap.Fed.- Escrit.nº5 del 17-04-96;Escrib.An- gela Scarvaci,Reg.960,(CF).- Present.nº46.814/3 del 13-01-97.- Reingreso:Nva.Present.- INSC.DEF.DEL ASIENTO 2.-		315473-5-19-3- 96-Cesión Cred. Hipot.960-201.- 814
ASIENTO 3.- INSC.PROV.Aporte de Capital Esc. 2 3-1-05 Escr.Jose Maria Barrio 7(70) Present.Nº157544/1 del 16-2-2005.- 809				874030/1-19-6- 97.Ces.de créd. Nº46814/3 del 13-1-97-R.253 (CF).- 808
ASIENTO 4.- PRORROGA POR 180 días a partir de la fecha de venc.de la Escrit.nº2/05.- Solic.pres.por Esc.Jose Maria Barrio Reg.7.(70).- Present.nº1927273/5 del 3-8-2005.- 846		ASIENTO 4.- CESION DE CREDITO HIPOT.b-3, nº46814/3-97,por U$S.10.430.= a/fav.del BANCO DE CREDITO - ARGENTINO S.A.d/dom.en Recon quista 30,Cap.Fed.- Escrit.nº844 del 04-07-97; - Escrib.Diego Alberto Paz,Rg. 253,(CF).- Present.nº1.151.314/4 del 06- 08-97.- 806		1113703/3-27/8/01 Vta y Donacion.R, 7(70). 1649656/6 17/12 04.Vta.R.7(70). 033
ASIENTO 5.- GRUPO EDUCATIVO DEL OESTE S.R.L.; CUIT.30-70934129-0,dom.Sargento Cabral nº31 de La Matanza.- Aporte de Capital;Esc.nº2 del 3-1-20 05;Esc.Jose Maria Barrio,Reg.7,(70); fs.nº5929829.- s/certif.1649656/6 del 17-12-2004.- Present.nº157544/1 del 16-2-2005.- INSC.DEF.del asiento a- Reing.31-10-2005.-	--	Sigue A-3 Serie CA Nº 153845		

Provincia de Buenos Aires - Ministerio de Economía - REGISTRO DE LA PROPIEDAD - Decreto-Ley 11.643/63

FIRMA Y SELLO DEL NOTARIO — FIRMA Y SELLO DEL REGISTRADOR

MATRICULA

MATRICULA : 65452(070)

II-F-Manz.:332-P.:3

CATASTRO:

CA

SERIE 3

a) Titularidad sobre el dominio	Proporción	b) Gravámenes, Restricciones e Interdicciones	c) Cancelaciones	d) Certificaciones Nº - Fecha - Motivo - Regis. - Jurisd.
		ASIENTO 5---------- EMBARGO "NO CITAN MONTO EN-OFICIO." en autos "A.F.I.P. c/ COLUCCIO, Delia--------- Ernestina s/ Ejecucion----- Fiscal." Expte. 4622;------ Juzg.Nro. 1;Federal-------- Civ.Comerc.y Cont.Adm San-- Martin;Secret. 4;Oficio---- 31/8/2004;AFECTA PTE.IND.:- DELIA ERNESTINA DE--------- COLUCCIO;Present.Nro------- 1070410/1 del 31/08/2004._- (23) 845 ASIENTO 6.- RECONOCIMIENTO DE EMBARGO b-5,nº1070410/1-04 por el titul.en a-5.- Present.nº157544/1 del 16-2-2005.- Reing.31-10-2005.- 873		

COPIA FIEL DE SU ORIGINAL CONSTE

HÉCTOR RAÚL ROBLES
a/c División Recepción y Distribución
Disp. Adm. D.S.R. Nº 072/2010
Departamento Registraciones y Publicidad Area VI
Dcción. Pcial. del Registro de la Propiedad
11-9-2015

Provincia de Buenos Aires - Ministerio de Economía - REGISTRO DE LA PROPIEDAD - Decreto-Ley 11.643/63

0153845

GRACIELA BEATRIZ GAMALLO
Firma Autorizada - Disp. Adm. D.S.R. Nº 06/2000
Dpto. Registraciones y Publicidad Area VIII
Dcción. Pcial. del Registro de la Propiedad

VERIFICADO

Continúa a fs. .....

SERIE .....

DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
DCCIÓN. COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA
DPTO. COORDINACIÓN INSTITUCIONAL
2 SET 2015
ENTRADA

Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados
Comisión de Tierras y Organización Territorial

LA PLATA, 1 de Septiembre de 2015.-

H.C. DE DIPUTADOS PCIA. BS. AS. FOLIO 10

Sra.
Directora General de Cultura y Educación de la
Provincia de Buenos Aires
Dra. Nora Silvana De Lucia
S / D

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en mi carácter de Presidenta de la Comisión de Tierras y Organización Territorial de la Honorable. Cámara de Diputados de Buenos Aires, solicitándole tenga a bien emitir opinión sobre el Proyecto de Ley **(Expte. D-2107/15-16)**, cuya fotocopia se acompaña y que trata sobre la declaración de utilidad pública y sujeto a expropiación de terreno ubicada en la localidad de Ramos Mejía, Partido de La Matanza, con destino al funcionamiento de la Escuela de Educación Estética de la Matanza " Lucia Álvarez"

Este informe, se solicita por ser imprescindible para el tratamiento legislativo del Proyecto en cuestión, rogándole se expida dentro de los plazos establecidos por el Art. 4° de la Ley 5.708.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.

Diputada ALICIA SANCHEZ
Presidenta
Comisión de Tierras y Organización Territorial
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

O.P.
Comisión de Tierras y Organización Territorial: Calle 8 N° 1020 Piso 4 Dto. C
Tel: (0221)429-7100 interno 1560

21/9/15: Recibido 4/8.

DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN

BUENOS AIRES PROVINCIA | BA

Ref.: Proyecto de Ley D-2107/15-16

LA PLATA, 7 de octubre de 2015

H.C. DE DIPUTADOS FOLIO 11 PAC. BS. AS.

Señora
Presidenta de la Comisión de Tierras,
y Organización Territorial
de la Honorable Cámara de Diputados
de la provincia de Buenos Aires
Diputada Alicia SANCHEZ
SU DESPACHO

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con motivo del proyecto de Ley el cual trata sobre la declaración de utilidad pública y sujeto a expropiación la fracción de terreno ubicado en la localidad de Ramos Mejia, partido de La Matanza, con destino al funcionamiento de la Escuela de Educación de Estética "Lucina Alvarez", del mencionado distrito.

Sobre el particular, se informa que este Organismo no tiene objeciones que formular en cuanto al Proyecto Legislativo referenciado.

Saludo a usted muy atentamente.

Dra. GRISELDA SURRACO
Dirección ... Administrativa
Dirección General de Cultura y Educación

Nota nº 735925

Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados
Comisión de Tierras y Organización Territorial

FOLIO 12

Ref.: D-2107/15-16

//NORABLE CAMARA:

Vuestra Comisión de Tierras y Organización Territorial ha considerado el Proyecto de Ley del Señor Diputado Funes, Miguel Ángel José. Proyecto de Ley. Declarando de utilidad pública y sujeto a expropiación la fracción de terreno ubicada en la localidad de Ramos Mejía, Partido de La Matanza, con destino al funcionamiento de la Escuela de Educación Estética de La Matanza "Lucina Álvarez", y por los fundamentos que se mencionan, se aconseja su **APROBACION CON MODIFICACIONES.**

FUNDAMENTOS: Se ha modificado el Artículo 1° para consignar correctamente la nomenclatura catastral y su correspondiente inscripción de dominio del bien a expropiar. En el resto del articulado se han realizado modificaciones de forma.

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires sancionan con fuerza de

LEY

Artículo 1°: Declárese de utilidad pública y sujeto a expropiación el inmueble ubicado en la Localidad de Ramos Mejía del Partido de La Matanza identificado catastralmente como: Circunscripción II – Sección F – Manzana 332 – Parcela 3, inscripto su dominio en la Matrícula 65.452 a nombre de Grupo Educativo del Oeste y/o quien o quienes resulten ser sus legítimos propietarios.

Artículo 2°: El inmueble que se expropia por el artículo anterior, será transferido a la Dirección General de Cultura y Educación con destino exclusivo al funcionamiento de la Escuela de Educación Estética "Lucina Alvarez".

Artículo 3°: La Autoridad de Aplicación de la presente Ley será determinada por el Poder Ejecutivo, teniendo a su cargo la ejecutividad y el contralor de las acciones actuando como ente coordinador entre las distintas áreas administrativas provinciales.

Artículo 4°: Exceptúese a la presente Ley de los alcances del Artículo 47° de la Ley N° 5.708 (T. O. s/Decreto N° 8.523/86 y sus modificatorias) estableciéndose en cinco (5) años el plazo para considerar abandonada la expropiación respecto del bien consignado en el Artículo 1° de la presente.

Ref.: D-2107/15-16

Artículo 5°: Autorízase al Poder Ejecutivo para efectuar en el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos las adecuaciones presupuestarias que resulten necesarias para el cumplimiento de la presente Ley.

Artículo 6°: La escritura traslativa de dominio será otorgada por ante la Escribanía General de Gobierno, estando la misma exenta del Impuesto al Acto.

Artículo 7°: Comuníquese al Poder Ejecutivo.

SALA DE LA COMISION, 17 de Mayo de 2016.-

COMISION DE TIERRAS Y ORGANIZACIÓN TERRITORIAL

Presidente: Diputada Alicia SANCHEZ .....

Vicepresidente: Diputado Fernando PEREZ.....

Secretario: Diputado Ricardo LISSALDE.....

Vocales: Diputado Gustavo DI MARZIO.....

Diputado César TORRES .....

Diputado Guillermo KANE .....

Diputado Roberto RAGO.....

La reunión se realizó con la presencia de...6 (seis)...miembros de la Comisión.

SANDRA ROMERO
Relatora
Comisión de Tierras y Organización Territorial
H. Cámara de Diputados Pcia. de Bs. As.

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

H. C. DE DIPUTADOS FOLIO 19 Pcia. Bs. As.

Ref. Expte. D-2107/15-16

Honorable Cámara:

Vuestra *Comisión de Legislación General* ha considerado el Expediente **D-2107/15-16** Proyecto de Ley "DECLARANDO DE UTILIDAD PUBLICA Y SUJETO A EXPROPIACION LA FRACCION DE TERRENO UBICADA EN LA LOCALIDAD DE RAMOS MEJIA, PARTIDO DE LA MATANZA, CON DESTINO AL FUNCIONAMIENTO DE LA ESCUELA DE EDUCACION ESTETICA DE LA MATANZA "LUCINA ALVAREZ" presentado por el diputado Funes, Miguel.

Se aconseja su **aprobación con las modificaciones realizadas en la Comisión de Tierras y Organización Territorial.**

Presidente: Diputada GIACCONE, Rocío Soledad.....

Vicepresidente: Diputado OROÑO, Hugo Francisco.....

Secretario: Diputado ABAD, Maximiliano.....

Vocal: Diputada PARIS, Sandra Silvina.....

Vocal: Diputado CASTELLO, Guillermo Ricardo.....

Vocal: Diputado MANCINI, Jorge Omar.....

Vocal: Diputado LEDESMA, Julio Rubén.....

Vocal: Diputado LISSALDE, Ricardo.....

Vocal: Diputada ARATA, María Valeria.....

Vocal: Diputado ELIAS, Manuel.....

Vocal: Diputado FELIÚ, Marcelo Enrique.....

Vocal: Diputada CUBRIA, Patricia.....

Vocal: Diputado COCINO, Juan Daniel.....

SALA DE COMISION, 06 de julio de 2016.-

La reunión se llevó a cabo con la presencia de 13 diputados y diputadas.

CAROLINA SAROBE
RELATORA
Comisión de Legislación General
H. C. Diputados Pcia. de Bs.As.

Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

D-2107/15-16

La H. Cámara de Diputados constituida en Comisión al considerar el proyecto de Ley del señor Diputado Funes Miguel Angel y otros, **declarando de utilidad pública y sujeto a expropiación la fracción de terreno ubicada en la localidad de Ramos Mejia, Partido de la Matanza, con destino al funcionamiento de la Escuela de Educación Estética de la Matanza "Lucina Alvarez", lo ha aprobado** con las modificaciones del Despacho de la Comisión de Tierras y Organización Territorial.

LA PLATA, 27 de septiembre de 2016.

La Plata, 27 de septiembre de 2016.

En sesión de la fecha, sobre tablas la Cámara constituida en Comisión aprueba en general y en particular el despacho de la Comisión de Tierras y Organización Territorial.
Comuníquese al H Senado acompañando las presentes actuaciones.

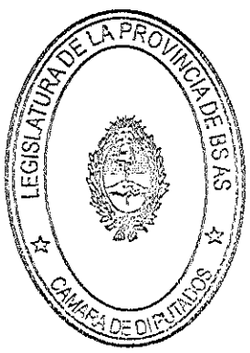

Dr. EDUARDO CERGNUL
Secretario Legislativo
Honorable Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires

Municipalidad de
La Matanza

SISTEMA UNICO DE REGISTRO DE DOCUMENTOS

ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA

AÑO: 2015 **NRO:** 50649 **TIPO DE DOC.:** NOTA

Oficina: 600 - SEC. PRIVADA

Titular: DIPUTADA ALICIA SANCHEZ

Fecha de Ingreso: 04/09/2015

Tema: REF: EXPROPIACION DE INMUEBLE EN RAMOS MEJIA

Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados
Comisión de Tierras y Organización Territorial

FOLIO
Nº 1

LA PLATA, 1 de Septiembre de 2015.-

Sr.
Intendente Municipal
del Partido de La Matanza
D. Fernando Espinoza
S / D

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en mi carácter de Presidenta de la Comisión de Tierras y Organización Territorial de la Honorable Cámara de Diputados de Buenos Aires, solicitándole tenga a bien emitir opinión sobre el Proyecto de Ley **Expte. D-2.107/15-16, Declarando de utilidad pública y sujeto a expropiación la fracción de terreno ubicado en la localidad de Ramos Mejía con destino al funcionamiento de la Escuela de Educación Estética de la Matanza "Lucina Alvarez"**, cuya fotocopia se acompaña, .

Este informe se solicita por ser imprescindible para el tratamiento legislativo del Proyecto en cuestión, rogándole se expida dentro de los plazos establecidos por el Art. 4° de la Ley 5.708.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.

Diputada ALICIA SANCHEZ
Presidenta
Comisión de Tierras y Organización Territorial
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

AF
Comisión de Tierras y Organización Territorial: Calle 8 N° 1020 Piso 4 Dto. C
Tel: (0221)429-7100 interno 1550

PERIODO: 143

Nº 2

Borrado Vale [illegible] 20521

PROVINCIA DE BUENOS AIRES
HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS

EXPEDIENTE: D - 2107/15-16 **FECHA: 15/07/2015**

AUTOR: SEÑOR DIPUTADO FUNES MIGUEL ANGEL JOSE

PROYECTO DE LEY :DECLARANDO DE UTILIDAD PUBLICA Y SUJETO A EXPROPIACION LA FRACCION DE TERRENO UBICADA EN LA LOCALIDAD DE RAMOS MEJIA, PARTIDO DE LA MATANZA, CON DESTINO AL FUNCIONAMIENTO DE LA ESCUELA DE EDUCACION ESTETICA DE LA MATANZA "LUCINA ALVAREZ".

Co-Autores: GODOY GABRIEL FERNANDO ,MERQUEL MARISOL ,OTTAVIS ARIAS JOSE MARIA .

MUNICIPALIDAD
La Matanza

Secretaria de Ciencia, Tecnología y Políticas Educativas

FOLIO
Nº 7
Borrado
Vale RGJ
26521

SAN JUSTO, 10 de Septiembre 2015.-

Secretaria de Planeamiento Urbano

S / D

Atento al informe solicitado a fs. 01 por la Diputada Provincial Alicia Sánchez, conforme el art. 4 de la Ley 5.708 en relación al Proyecto de Ley de Expropiación de un terreno ubicado en la localidad de Ramos Mejía con destino al funcionamiento dela Escuela de Educación Estética de La Matanza "Lucina Álvarez"; solicito a Ud. se expida si el terreno a expropiar (designado catastralmente como Circunscripcion II, Seccion F, Manzana 332, Parcela 3, Partida 25832), esta afectado con alguna ordenanza de plan regulador, ordenamiento edilicio y/o zonificación especial; a los efectos de dar cumpliento a lo normado en citado articulo, cumplido vuelva.-

En este sentido transcribo seguidamente el Articulo 4 de la Ley 5.708: *"Toda iniciativa de expropiación deberá contar con un estudio integral, planificado, con tasaciones, determinación de los valores indemnizatorios aproximativos, y con previsión de los recursos arbitrados para el respectivo gasto. El trámite previo a la expropiación deberá contener un informe del organismo técnico a quien corresponda la efectivización y utilización de la misma, para conocer la utilidad que ella brindaría a sus planes y tareas. Asimismo se requerirá opinión de la autoridad municipal, que corresponda para conocer si el bien a expropiar está afectado con alguna ordenanza de plan regulador, ordenamiento edilicio y/o zonificación especial. En el caso que dentro de los veinte días no fueran contestados estos requerimientos se dará por entendido que se cuenta con las conformidades correspondientes."*

Sin otro particular, saludo a Ud. atte.-

URGENTE DESPACHO

SECRETARIA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y POLÍTICAS EDUCATIVAS

Mgter. Antonio Colicigno
SECRETARIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA
Y POLÍTICAS EDUCATIVAS
MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA

Municipio de **La Matanza**
Secretaría de Planeamiento Urbano

Fs. 8
Pasado
Valle
26521

Corresponde Nota 50.649-2015

San Justo, 24 de Septiembre de 2015

SUBSECRETARIA DE
PLANEAMIENTO URBANO
S / D:

Se remite para intervención de la Dirección de Planeamiento.-

SECRETARIA DE PLANEAMIENTO URBANO
Consta de fojas útiles.

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA · SECRETARIA PLANEAMIENTO URBANO

Arq. GUILLERMO M. GRINGNERO
SECRETARIO PLANEAMIENTO URBANO
MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA

Municipio de La Matanza
Secretaría de Planeamiento Urbano

Fs: 8 Borrado Vale 26521

Corresponde Nota Nº 50649-2015

La Matanza, 28 de Septiembre de 2015

DIRECCION DE PLANEAMIENTO

S / D:

Visto lo solicitado por el Secretario de Planeamiento Urbano, se remite la presente para conocimiento e intervención

SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO URBANO

Consta de 08 Fs. útiles

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA
SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO

Arq. EDITH VIANI
SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO URBANO
MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA

Recibido 30/09/15

Viviana Andrea Gonzaro
DIRECCION DE PLANEAMIENTO

8

Corresponde Nota Nº 50649 / 15 .-

Fojas 1.0

Bonaedo
Valle Rlf
26521

La Matanza, 30 de Septiembre de 2015.-

SR. DIRECTOR

DE CATASTRO:

Se remiten las presentes actuaciones a los efectos de informar la zonificación del predio de referencia y adjuntar plancheta catastral.-

Cumplido vuelva.-

DIRECCION DE PLANEAMIENTO.-

Consta de 9 fojas útiles.-

ARQ. GUSTAVO J. GIMÉNEZ
JEFE DIVISIÓN TÉCNICA
DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO

Corresponde Nota N° 50649/15

Fs. 11
Bonacalo
Vale Lbf
26521

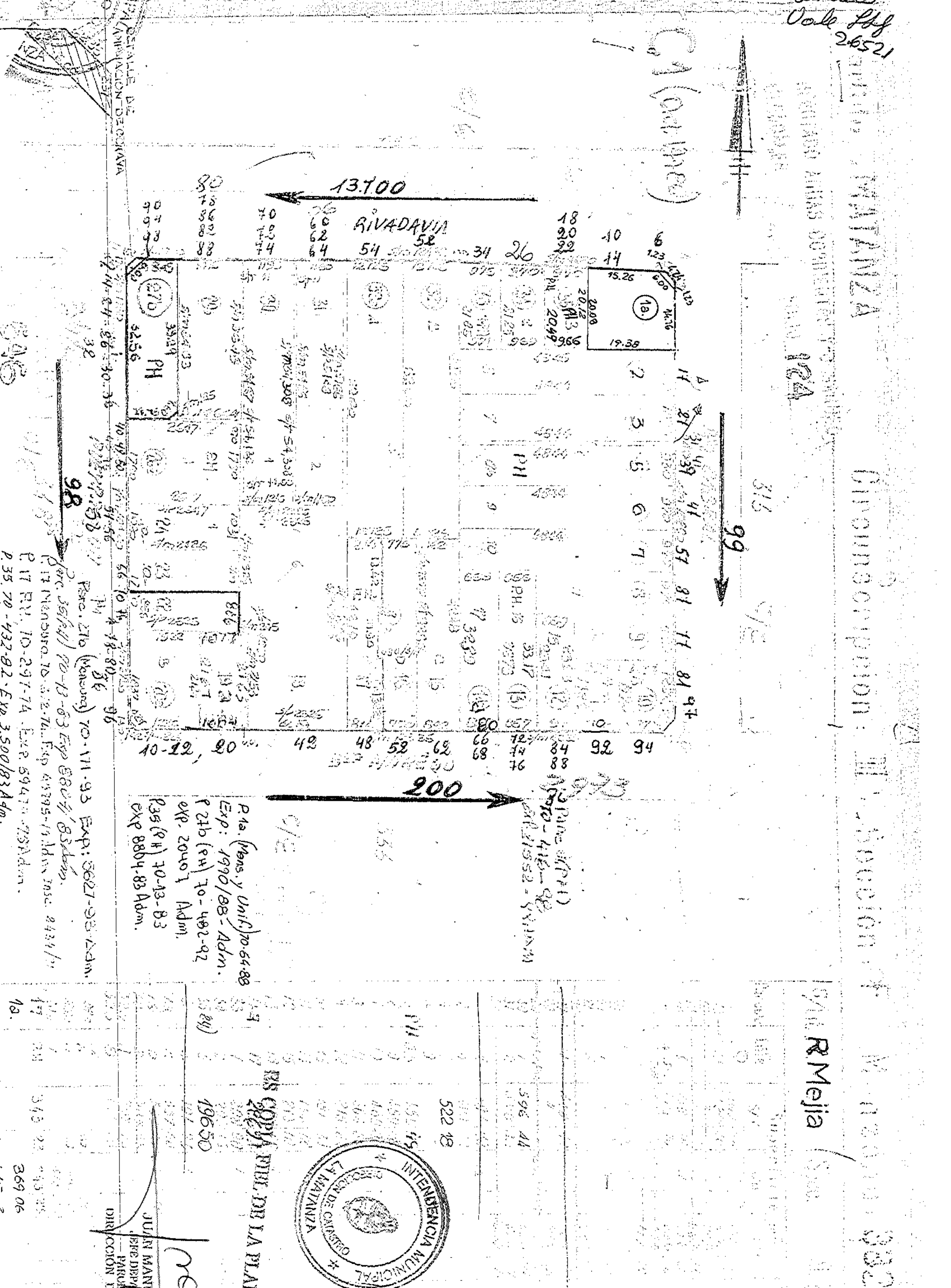

Municipio de La Matanza
Secretaría de Economía y Hacienda

Corresponde Nota 50649/15 Adm.

Fs. 12
Bonado
Vale
28521

DIRECCION DE PLANEAMIENTO

Atento a lo solicitado precedentemente, se informa que según nuestros registros a la fecha, la zonificación correspondiente a los predios cuyos datos catastrales son: Circ. II- Secc. F- Mz. 332- Parc. 3, es "C1". Se adjunta fotocopia de la plancheta catastral en fs. 10.

Con lo expuesto se remite para su conocimiento y fines que estime corresponder.

DIRECCIÓN DE CATASTRO
DEPARTAMENTO PARCELARIO
San Justo, 09 de Octubre de 2015

JUAN MANUEL OJEDA
JEFE DEPARTAMENTO
PARCELARIO
DIRECCIÓN DE CATASTRO

Consta de 11 fs. útiles

Recibido 16/10/15

Viviana Andrea Genaro
LEG. 20282
DIRECCION DE PLANEAMIENTO

Corresp. Nota. Nº 50649 / 15.-

Fs. 13
Bonado Vale
2652

San Justo. 12 de Noviembre de 2015.-

SUBSECRETARIA DE

PLANEAMIENTO URBANO:

Atento a lo solicitado y de acuerdo a lo indicado por la Dirección de Catastro a fs. 11 y plancheta catastral a fs. 10, esta Dirección informa que la zonificación del predio es **C 1 (Comercial central)** por ordenanza 17786, zona que concentra el equipamiento comercial, institucional, administrativo, cultural y de esparcimiento a escala de Partido, dotado de buenas condiciones de accesibilidad para todo tipo de transporte de pasajeros.-

Con lo informado se eleva.-

DEPARTAMENTO PLANES.-

DIRECCION DE PLANEAMIENTO.-

Consta de 12 fs.-

ARQ. GUSTAVO J. GIMENEZ
JEFE DIVISIÓN TÉCNICA
DIRECCION DE PLANEAMIENTO

M.M.O. RUBEN D. BODOIRA
JEFE DEPARTAMENTO PLANES
DIRECCION DE PLANEAMIENTO

Municipio de La Matanza
Secretaría de Planeamiento Urbano

Fs 14
Bonado Vale
Ldf
26521

Corresponde Nota N° 50.649-2015

San Justo, 11 de Mayo de 2016.

SR. SECRETARIO
DE CIENCIA, TECNOLOGIA
Y POLITICAS EDUCATIVAS:
S / D

Se remite la presente nota a los efectos de proseguir con la tramitación correspondiente.

SECRETARIA DE PLANEAMIENTO URBANO
Consta de 13 fojas.-

Arq. EDITH VIANI
SECRETARIA INT. PLANEAMIENTO URBANO
MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA

MUNICIPALIDAD
La Matanza

Secretaría de Ciencia, Tecnología y Políticas Educativas

FOLIO 15

Bonado Vale Ley 26521

SAN JUSTO, 31 de mayo de 2016

Secretaria de Gobierno

Dr. Gustavo Dutto

S / D.-

Atento al estado de las presentes actuaciones, de acuerdo a lo informado por la Secretaria de Planeamiento Urbano, y siendo favorable la consideración de esta Secretaria respecto del Proyecto de Ley Expte. D-2.107/15-16; elevo a Ud. las mismas a los efectos de la prosecución del tramite.-

Sin otro particular saludo a Ud. atte.

GUSTAVO A. SUAREZ
DIRECCIÓN TÉCNICO ADMINISTRATIVA
SECRETARÍA CIENCIA, TECNOLOGÍA
Y POLÍTICAS EDUCATIVAS
MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA

Virginia Andrea González
SUBSECRETARIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA
Y POLÍTICAS EDUCATIVAS
MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA

SECRETARIA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y POLÍTICAS EDUCATIVAS · MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA

Dra. Silvina Goin
SECRETARIA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA
Y POLÍTICAS EDUCATIVAS
MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA

22/06/16

Secretaria de Ciencia, Tecnología y Políticas Educativas

Consta de 15 fojas útiles

Bonado Vale Ley 26521

Municipio de **La Matanza**
Secretaría General de ***Gobierno***

H.C. DE CONCEJALES Pcia. BS. AS. FOLIO Nº

Corresponde Nota Nº 50649/15

Sr. Asesor Letrado:

Atento la nota obrante a fs. 1 y lo informado en autos, se remite la presente para dictamen de ese Órgano Asesor.-

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO, 22 de Junio de 2016.-

DIRECCION DESPACHO

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA

SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA

CONSTA DE.....16.....fs. UTILES

Recibido 27/6/16

17 fojas

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA

ASESORÍA LETRADA

Corresponde Nota Nº 50649/15 MGE

A la Secretaría General de Gobierno:

Vienen por ante esta instancia asesora las presentes actuaciones (Nota Nº 50649/15 MGE) a efectos de emitir dictamen en torno a lo requerido por esa Secretaría a fs. que antecede. En tal sentido, y teniendo en cuenta por lo informado por la Secretaría de Planeamiento Urbano a fs. 13, corresponde precisar que evaluada la pieza sometida a consulta, esta instancia no encuentra objeción de tipo jurídico que formular.

ASESORIA LETRADA, 04 de Junio de 2016.

Dictamen Nº 13445

Dra. KARINA TURDO
ASESORÍA LETRADA
MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA

Dr. ALBERTO RUBEN DIEGO
ASESOR LETRADO
MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA

consta de 17 fojas

4/3/16.

Municipalidad de La Matanza
Intendente Municipal
San Justo - Bs. As.

LA MATANZA, 05 de Julio de 2016.-

SRA. PRESIDENTE DE LA COMISION
DE TIERRAS Y ORGANIZACIÓN TERRITORIAL
DE LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
Dip. ALICIA SANCHEZ.-
S. / D

Tengo el agrado de dirigirme a Usted en respuesta a su atenta Nota fechada el 01 de Setiembre de 2015, en la que se solicita la opinión de este Municipio en relación al Proyecto de Ley Expte. D-2107/15-16, Declarando de utilidad pública y sujeto a expropiación la fracción de terreno ubicado en la localidad de Ramos Mejía con destino al funcionamiento de la Escuela de Educación Estética de La Matanza "Lucina Alvarez".-

En tal sentido se expidieron las áreas técnicas intervinientes de esta Comuna, las que evaluaron en forma favorable la medida propiciada por el Proyecto en análisis, razón por la cual se requiere disponer los medios pertinentes para la instrumentación legal destinada a la expropiación de ese predio.-

Para mejor proveer, se acompañan los antecedentes del caso.-

Saludo a Usted con distinguida consideración.-

Dr. GUSTAVO A. DUTTO
SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA

VERONICA MAGARIO
Intendenta Municipal

FOLIA 18 fs. UTILES

H.C. DE DIPUTADOS FOLIO 12 Pcia. BS. AS.

Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

D-2107/15-16

La Plata, 27 de septiembre de 2016

Señor
Presidente del Honorable Senado
de la Provincia de Buenos Aires
Dr. Daniel Marcelo Salvador
Su Despacho

Tengo el agrado de dirigirme al señor Presidente, para comunicarle que esta Cámara en sesión de la fecha, ha aprobado el siguiente

LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE BS. AS. CÁMARA DE DIPUTADOS

PROYECTO DE LEY
EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES SANCIONAN CON FUERZA DE
LEY

ARTÍCULO 1°. Declárase de utilidad pública y sujeto a expropiación el inmueble ubicado en la localidad de Ramos Mejía del partido de La Matanza identificado catastralmente como: Circunscripción II – Sección F – Manzana 332 – Parcela 3, inscripto su dominio en la Matrícula N° 65.452 a nombre de Grupo Educativo del Oeste y/o quien o quienes resulten ser sus legítimos propietarios.

ARTÍCULO 2°. El inmueble que se expropia por el artículo 1°, será transferido a la Dirección General de Cultura y Educación con destino exclusivo al funcionamiento de la Escuela de Educación Estética "Lucina Álvarez".

ARTÍCULO 3°. La Autoridad de Aplicación de la presente ley será determinada por el Poder Ejecutivo, teniendo a su cargo la ejecutividad y el contralor de las acciones actuando como ente coordinador entre las distintas áreas administrativas provinciales.

H. Cámara de Senadores
Provincia de Buenos Aires

FOLIO 21

Corresponde Expte D-2107/15-16

Pasen las presentes actuaciones a la **MESA DE ENTRADAS LEGISLATIVA** a sus efectos.

MESA GENERAL DE ENTRADAS Y SALIDAS, 4 de octubre de 2016.

Dra. ADRIANA LUJAN CORDERO
DIRECTORA
Mesa General de Entradas y Salidas
Archivo Administrativo
H. Senado de Buenos Aires

H. Cámara de Senadores
Provincia de Buenos Aires

21

Corresponde a Expediente D - 2107 / 2015-2016

La Plata, 20 de octubre de 2016

En sesión de la fecha, el H. Senado lo destina a las comisiones de:

1. **ORGANIZACIÓN TERRITORIAL Y VIVIENDA**
2. **PRESUPUESTO E IMPUESTOS**
3. **ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y ACUERDOS**

Dra. GRACIELA S. CELIA
DIRECTORA DE
COORDINACION DE COMISIONES
H. Cámara de Senadores Provincia
de Buenos Aires

Dr. MARIO O. MICHELENA
DIRECTOR GENERAL
GESTIÓN LEGISLATIVA
H. Cámara de Senadores
Provincia de Buenos Aires

H. Cámara de Senadores
Provincia de Buenos Aires

Corresponde a D 2107 2015-2016

COMISION DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL Y VIVIENDA

///Plata, 04 de abril de 2018

Pasen las presentes actuaciones a la HCD, por aplicación del Artículo 107° de la Constitución Provincial.

GRACIELA S. CELIA
DIRECTORA
Coordinación de Comisiones
Senado de Buenos Aires

H. Cámara de Senadores
Provincia de Buenos Aires

FOLIO
24
Nº

Corresponde Expte. D- 2107/15-16

Pasen las presentes actuaciones a la **MESA DE ENTRADAS DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS**, por aplicación del artículo 107º de la Constitución Provincial.

MESA GENERAL DE ENTRADAS Y SALIDAS, 05 de abril de 2018.-

Dra. ADRIANA SUSANA CORDERO
DIRECTORA
Mesa General de Entradas y Salidas
Archivo Administrativo
H. Senado de Buenos Aires